



**CERTIFICADO N° 274\_\_\_\_\_ /**

**MAT.:** opinión tramite de concesión de uso gratuito a favor de institución que se indica.

**ACUERDO N° 11 – 01**

**PUERTO MONTT, 03 de junio de 2021**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 11 celebrada el día miércoles 02 de junio de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Provincial Osorno del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

El certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

**ACUERDA:**

Manifiestar opinión favorable, por unanimidad, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de las Instituciones que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo:

- Servicio Nacional de Aduanas, respecto de inmueble fiscal ubicado en Francisco Bilbao N° 963, comuna de Osorno.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.

**DE LO QUE DOY FE**

MARCELA ALARCÓN OJEDA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO

**Distribución:**

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Sr. Administrador Regional
- Archivo CORE



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

ORD. N°: 10CGC7717

ANT.: Expediente 10CGC7717

**MAT.:** Solicita opinión para continuar trámite de concesión de uso gratuito a favor del SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (ADMINISTRACION OSORNO) respecto de inmueble fiscal ubicado en FRANCISCO BILBAO N°963, Comuna de Osorno.

**Fecha:** 19 MAYO 2021

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**

El SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, Rut. N° 60.804.018-8, representado por don Luis Andres Barrientos Torres, Rut. N° 8.871.464-4 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Osorno, calle FRANCISCO BILBAO N° 963, comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar con el funcionamiento regular y permanente de sus oficinas centrales en la provincia de Osorno. Que cuenta con una dotación de 34 funcionarios .

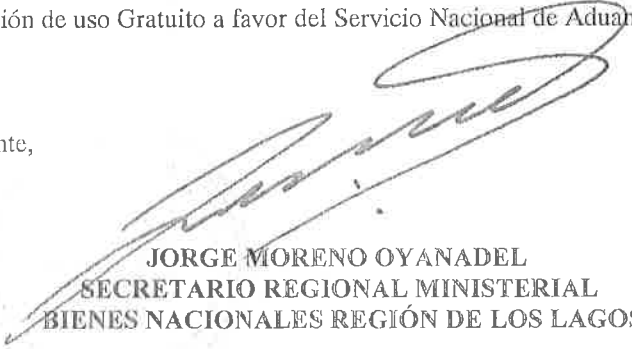
El inmueble está inscrito a nombre del Fisco e Chile a 1324 vta. número 656 del Registro de Propiedad del año 1976. Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se individualiza en el plano N° 10301-671 C.U., donde consta que el inmueble tiene una superficie de 1.526,91 m². Está enrolado en el Servicio de Impuestos internos con el N° 199-2 de la comuna de Osorno, cuyo avalúo fiscal es de \$ 430.031.079.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19.606/99, modificada por la ley N° 19.833/02, ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por la cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del Servicio Nacional de Aduanas.

Saluda atentamente,

  
**JORGE MORENO OYANADEL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS**

JMO/GQA/cos  
DISTRIBUCION:  
1.- Destinatario  
2.- Bs. Nac. X  
3.- Partes y Archivo.